

Parcela	Propietario	Superficie — Hectareas
199	D. Julian Lopez López	0,0532
200	Desconocido	0,0418
201	Desconocido	0,0908
202	Desconocido	0,0780
203	D. Agustín Jorge Chaves	0,0360
204	D. Fructuoso Sagredo Manzanedo	0,1292
205	D. Manuel del Val Ibeas	0,0418
206	D. Ceferino Bravo Burgos	0,1216
207	D. Pedro Colina Barceñas	0,1520
208	D. Agustín Jorge Chaves	0,0950
209	D. Ceferino Bravo Burgos	0,1026
210	D. Fructuoso Sagredo Manzanedo	0,1064
211	Chaves	0,0418
212	D. Fructuoso Sagredo Manzanedo	0,0684
213	Chaves	0,0312
214	D. Pedro Colina Barceñas	0,0950
215	D. Cirilo Ruiz Rodríguez	0,0684
216	D. Nicolás Izquierdo López	0,1368
217	D. Patricio Ibeas González	0,0674
218	D. Nieves Pérez Manzanedo	0,0874
219	Chaves	0,0974
220	D. Angel del Val Aguilar	0,2012
221	D. Ceferino Bravo Burgos	0,1178
222	D. Fructuoso Sagredo Manzanedo	0,0874
223	Chaves	0,1026
224	D. Juan Manzanedo Sagredo	0,0342
225	D. Emererio Izquierdo Manzanedo	0,0722
226	D. Francisco Burgos Garrido	0,1550
227	D. Ceferino Bravo Burgos	0,3092
228	D. Fructuoso Sagredo Manzanedo	0,1482
229	D. Felipe Ureta del Val	0,2534
230	D. Felipe Ureta del Val	0,1444
231	D. Manuel del Val Ibeas	0,6536
232	D. Ruperto Bravo Bravo	0,0684
233	D. Fructuoso Ibeas Ruiz	0,1254
234	D. Martín Monedero Alvarez	0,0532
235	D. Fructuoso Sagredo Manzanedo	0,0418
236	D. Angel del Val Aguilar	0,0418
237	D. Francisco Pérez Manzanedo	0,0380
238	D. Fructuoso Sagredo Manzanedo	0,0418
239	D. Eugenio Bravo Colina	0,1748
240	D. Juan Manzanedo Sagredo	0,1292
241	D. Saturnino Manzanedo Sagredo	0,0836
242	D. Valentín Bravo Manzanedo	0,0419
243	D. Angel del Val Aguilar	0,0912
244	Chaves	0,1292
245	D.ª María Díez Izquierdo	0,1178
246	D. Prudencio Ruiz Palacios	0,1406
536	Junta Administrativa de Villalba	58,8240
Total del Polígono 16		89,1655

POLIGONO NÚMERO 17

Término municipal de Cardeñuela
Río Pico

1	Hermanos Isabel Calderón	0,3496
2	D. Felipe Ureta del Val	0,2964
3	D. Eugenio Bravo Colina	0,0760
4	D. Juan Manzanedo Sagredo	0,2090
5	D. Francisco Pérez Manzanedo	0,1178
6	D. Isaías Pérez Manzanedo	0,1530
7	D.ª María Izquierdo Pérez	0,4180
8	D. Valentín Bravo Manzanedo	0,1276
9	D. Francisco Burgos Garrido	0,0636
10	D. Cirilo García Sevilla	0,0608
11	Chaves	0,0636
12	D. Marcelino Ureta del Val	0,0456
13	D. Pedro Colina Barceñas	0,0646
14	D. Mateo del Val Ruiz	0,2032
15	Hermanos de doña Teresa de la Cuesta	0,0456
16	D.ª Victoria Peña Monedero	0,1026
17	D. Agustín Jorge Chaves	0,1026
18	Chaves	0,1026
19	D. Marcelino Ureta del Val	0,0418
20	D. Martín Monedero Alvarez	0,1026
21	D. Rafael Ureta del Val	0,0456
22	D. Ruperto Bravo Bravo	0,0912
23	D. Ceferino Bravo Burgos	0,2014
24	D.ª Fructuosa Sagredo Manzanedo	0,1406
25	D. Rafael Bravo Bravo	0,1408
26	D.ª Prudencia Ruiz Palacios	0,1973
27	D. Felipe Ureta del Val	0,1482
28	D. Agustín Jorge Chaves	0,1254
29	D. Claudio Ibañez Sedano	0,1216
30	D.ª Encarnación Sagredo Izquierdo	0,1026
31	D. Rafael Ureta del Val	0,0342
32	D. Cecilio García Sevilla	0,0342
33	D. Esteban Peña Monedero	0,0494
34	D. Fructuoso Sagredo Manzanedo	0,0836
35	D.ª Severina Alvarez Lázaro	0,1140
36	D. Ruperto Bravo Bravo	0,0722

Parcela	Propietario	Superficie — Hectareas
37	D. Rufino del Val Izquierdo	0,0342
38	Chaves	0,0342
39	D. Ruperto Bravo Bravo	0,0636
40	D. Rafael Bravo Bravo	0,2168
41	Desconocido	0,0280
42	D. Felipe Ureta del Val	0,0280
43	D. Martín Monedero Alvarez	0,0456
44	D. Rafael Bravo Bravo	0,0286
45	D. Rafael Bravo Bravo	0,0722
46	D. Rafael Ureta del Val	0,0340
47	D. Angel del Val Aguilar	0,0136
48	D. Felipe Ureta del Val	0,0832
49	D. Martín Monedero Alvarez	0,0304
50	D. Pedro Colina Barceñas	0,0454
51	D. Ruperto Bravo Bravo	0,0494
52	D.ª María Díez Izquierdo	0,0342
53	D. Fructuoso Sagredo Manzanedo	0,0342
54	D. Valentín Bravo Manzanedo	0,0332
55	D. Ricardo del Val Sáez	0,0722
56	D. Ruperto Bravo Bravo	0,0494
57	D. Rafael Bravo Bravo	0,0698
58	D. Fructuoso Sagredo Manzanedo	0,0456
59	D. Natividad Manzanedo Bravo	0,0370
60	D. Epifanía del Val Ruiz	0,0266
61	D.ª Victoria del Val Izquierdo	0,0494
62	D. Pedro Colina Barceñas	0,0494
63	D. Fructuoso Sagredo Manzanedo	0,0698
64	D. Ruperto del Val Izquierdo	0,0722
65	D. Angel del Val Aguilar	0,0418
66	Junta Administrativa de Villalba	19,0320
Total del polígono 17		55,2576

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Las Palmas por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del embalse de El Siberio, término municipal de Tejeda (Isla de Gran Canaria).

Incluidas en el programa de inversiones pública del cuatrienio en vigor del III Plan de Desarrollo las cantidades a que se contraen las obras del embalse de El Siberio y siendo, por aplicación de la Ley del Plan de Desarrollo de 28 de diciembre de 1963, la expropiación de urgencia prevista en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1951. Aprobado el proyecto definitivamente en 20 de octubre de 1970, lo que supuso una información pública previa,

Este Servicio Hidráulico acuerda:
Declarar motivado y cumplido el trámite de la necesidad de ocupación e iniciar el expediente de expropiación forzosa urgente, mediante publicación y notificación del citado acuerdo e incoación de procedimiento, a cuyos efectos ha resuelto señalar como fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, situadas en el término municipal de Tejeda, las del día 24 de enero de 1973, a las diez treinta horas (10.30), sobre el propio terreno.

Camino de acceso

Número de finca: 1. Propietario: Herederos de don Antonio Jiménez Pulido. Domicilio: Casa Tasares, El Cubillo, Tejeda. Superficie y clase de cultivos: 41.109,60 metros cuadrados de erial.

Embalse

Número de finca: 2. Propietario: Herederos de don Antonio Jiménez Pulido. Domicilio: Casa Tasares, El Cubillo, Tejeda. Superficie y clase de cultivos: 162.830 metros cuadrados de erial.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios antes señalados, representantes o persona que designen, o las que puedan considerarse afectadas por el objeto de referencia, siendo el lugar de reunión junto a la casa del Vigilante de la presa del Caidero de la Niña.

Contra este acuerdo en que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados no cabe recurso alguno; si, en cambio, caben alegaciones en este Servicio Hidráulico, sito en la calle

General Franco, número 22, por los propietarios o afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al citar los bienes afectados por la urgente ocupación. Alegaciones que se podrán hacer desde la publicación o notificación de este acuerdo hasta el día del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental, Augusto Menvielle Laccourreye.—9.006.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 18 de diciembre de 1972 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del Campo

Sociedad Cooperativa «San Sebastián», de Labrín (Almería).
Sociedad Cooperativa del Campo «Cooperativa Avícola del Llobregat», de San Feliu de Llobregat (Barcelona).
Sociedad Cooperativa «San José», de Alonso de Ojeda (Cáceres).
Sociedad Cooperativa del Campo «San Blas», de Cilleros (Cáceres).
Sociedad Cooperativa «Santiago de Boado», de Boado-Moña (La Coruña).
Sociedad Cooperativa «Santiago de Meda», de Meda (Lugo).
Sociedad Cooperativa «San Miguel de Reinante», de Reinante (Lugo).
Sociedad Cooperativa «San Juan», de Torres (Lugo).
Sociedad Cooperativa «Santo Domingo de Guzmán», de Pulgar (Toledo).

Cooperativas de Consumo

Sociedad Cooperativa de Consumo «Moussirat», de Baamonte-Monforte (Lugo).
Sociedad Cooperativa «Toros», de Torres (Lugo).
Sociedad Cooperativa Orensana de Consumo «Corencon», de Orense.

Cooperativas Industriales

Cooperativa de Fabricación de Parquets y Revestimientos, Sociedad Coop., de Gijón (Asturias).
Sociedad Cooperativa de Abastecedores de Frutas y Hortalizas del Municipio de Oviedo, Oviedo (Asturias).
Cooperativa «Stadium», S. Coop., de Sabadell (Barcelona).
Cooperativa de Enseñanza Escuela «Eina», Sociedad Cooperativa de Enseñanza, de Tarrasa (Barcelona).
Cooperativa «Teizoc», Sociedad Cooperativa Industrial, de Tarrasa (Barcelona).
Cooperativa «Nuestra Señora de la Consolación», S. Coop., de Mirafadas (Cáceres).
Cooperativa Industrial Textil «Santos Mártires», S. Coop., de Portezuelo (Cáceres).
Cooperativa de Detallistas de la Alimentación Asociados, Sociedad Coop., de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Sociedad Cooperativa de Agencias de Transportes «Amistad 72», de Granada.
Sociedad Cooperativa «Corazón de Galicia», de Chantada (Lugo).
Sociedad Cooperativa Industrial de Trabajadores de Pedrera, Pedrera (Sevilla).
Sociedad Cooperativa «Perdrofe», de Madrid.
Cooperativa Industrial Textil «Nuestra Señora de la Oliva», Sociedad Cooperativa de Chapinería (Madrid).
Cooperativa Industrial «La Inmaculada», S. Coop., de Sierra de Yeguas (Málaga).
Cooperativa Industrial Obrera de Albañilería «San Francisco», S. Coop., de Cabezo de Torres (Murcia).
Cooperativa «Arriex» Productos Jalonca Sociedad Cooperativa, de Calamocha (Teruel).
Cooperativa Artesanía de Minusválidos, S. Coop., de Puebla de Farnals (Valencia).

Cooperativas de Viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Vallaverde», de Cebreiros (Ávila).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Hospitalet», de Barcelona.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Nuestro Padre Jesús Nazareno», de Arcos de la Frontera (Cádiz).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Iruñalde», de Pamplona (Navarra).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 18 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-4179/72.
Origen de la línea: Cable subterráneo entre EE. TT. 67 y 392.
Final de la misma: EM-6.
Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,600, subterráneo.
Conductor: Aluminio, 2 (3 por 1 por 150) milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación de medida.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.750-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se falla el primer Concurso-Demostración Internacional de Recogida Mecanizada de Piedras.

Esta Dirección General, aceptando la propuesta de la Comisión Calificadora designada para fallar el primer Concurso-Demostración Internacional de Recogida Mecanizada de Piedras, convocado por la Resolución de 8 de septiembre de 1972 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 del mismo mes, ha dispuesto:

Otorgar con cargo a las 400.000 pesetas con que fué dotado el concurso por esta Dirección General a los fabricantes de las máquinas que se citan a continuación los premios y recompensas que se expresan:

Premios

Despedregadora presentada por «Talleres Artigau», de Cambrils (Tarragona), bajo la denominación de modelo B: 100.000 pesetas.

Despedregadora presentada por la firma «H. Föhse», de Däsen 516, Alemania, bajo la denominación modelo D-2000: pesetas 100.000.

Despedregadora presentada por la firma de don José Canela Segura, Príncipe de Viana, 48, Lérida, bajo la denominación «Doncet»: 60.000 pesetas.

Despedregadora presentada por «Talleres Belles», de Torralbanca (Castellón), bajo la denominación de «Rambla dos»: 60.000 pesetas.